



ACTA N° 176-2023

ACTA NÚMERO CIENTO SETENTA Y SEIS DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE NANDAYURE, EL DOCE DE SETIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, A LAS DIECISÉIS HORAS Y TREINTA MINUTOS.

MIEMBROS PRESENTES:

Señor Juan Miguel Alvarado Alvarado
 Señora Dunia Díaz Fernández
 Señora Xiomara Mayorga Mena
 Señora Vivian Mora Brenes
 Señor Erick Arroyo Villegas
 Señora Nuria Reyes Quirós
 Señora Delbeth Cristina Jiménez Guerrero
 Señor Santiago Campos Esquivel
 Señor Edwin Elian Jiménez Salgado
 Señora Andry Briceño Ramos
 Señor Carlos Antonio Cortés Cordero
 Señora Ilse Matarrita Búzano
 Srta. Laura María Naranjo Castillo

Presidente Municipal
 Vicepresidenta
 Regidora propietaria
 Regidora suplente
 Regidor suplente en ejercicio
 Regidora suplente en ejercicio
 Regidora suplente
 Regidor suplente
 Síndico propietario
 Síndica propietaria
 Síndico propietario
 Síndica suplente en ejercicio
 Secretaria a.i del Concejo Municipal

AUSENTES:

Señora Josefa Rodríguez Jiménez
 Señora Delia Lobo Salazar
 Señor Jeison Carrillo Villagra
 Señor José Miguel Fajardo Sequeira
 Señor Jean Carlos Gutiérrez Martínez
 Señor Johan Talí Salinas Rosales
 Señora Viviana Arguedas Salgado
 Señora Jackeline García Alvarado
 Señora Anabell Aguilar Barboza
 Señor Giovanni Jiménez Gómez

Regidora propietaria
 Regidor propietaria
 Síndico propietario
 Síndico propietario
 Síndico propietario
 Síndico suplente
 Síndica suplente
 Síndica suplente
 Síndica suplente
 Alcalde Municipal

Asistentes por invitación:

Miembro de Junta Esc. La Soledad

Sr. Wilber Andrey Cordero Solís

Otros asistentes:

Sra. Eny Johanna Briceño Hernández, visitante
 Lic. Jorge Alfredo Pérez Villarreal, Auditor Interno

Comprobado el quórum se inicia la sesión presidida por el Presidente Municipal Juan Miguel Alvarado Alvarado, con base en el siguiente orden del día:

Artículo I.

- Orden del día

Artículo II.

- Nombramiento de secretaria Ad hoc

Artículo III.

- Audiencias y juramentaciones

Juramentaciones: Miembro Junta Educación Esc. La Soledad

Artículo IV.

- Lectura y aprobación acta ordinaria

Artículo V.

- Lectura de Correspondencia y acuerdos
Artículo VI.
- Asuntos de Auditoria
Artículo VII.
- Informes de Comisiones y el señor Alcalde
Artículo VIII.
- Asuntos Varios
Artículo IX
- Espacio para Síndicos
Artículo X
- Control de Acuerdos
Artículo XI
- Mociones de los Regidores

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, indica, muy buenas tardes damos inicio a la sesión ordinaria número 176 a celebrarse el día 12 de setiembre de 2023 al ser 16 horas y 30 minutos, iniciamos con la oración...

Oración a cargo de Delbeth Jiménez Guerrero

ARTICULO I **Orden del día**

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, indica la agenda que tenemos es la siguiente: artículo I. orden del día; artículo II. Nombramiento de secretaria Ad hoc; Artículo III. audiencias y juramentaciones; artículo IV. lectura y aprobación del acta ordinar; artículo V. lectura de correspondencias y acuerdos; artículo VI. Asuntos de Auditoria; Artículo VII. informes de comisión y del señor alcalde; artículo VIII. asuntos varios; artículo IX espacio de los síndicos; artículo X. control de acuerdos, artículo XI. mociones de los regidores, hoy los regidores que tienen el voto son Dunia Díaz Fernández, regidora propietaria, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Regidor Propietario, Xiomara Mayorga Mena, regidora propietaria, y Erick Arroyo, regidor suplente hoy en propiedad, y Nuria Reyes, regidora suplente hoy en propiedad, someto a votación el orden del día, aprobado con cinco votos positivos.

ARTICULO II **Nombramiento de Secretaria Ad Hoc**

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, indica, el segundo punto que es el nombramiento de Laura Naranjo, para que pueda llevar el acta, porque Rebeca está incapacitada, tenemos que nombrar a Laura como Secretaria Ad Hoc, entonces lo someto a votación, aprobado con cinco votos positivos.

ARTICULO III **Audiencias y juramentaciones**

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, indica, tenemos la juramentación del miembro de la Junta de Educación de la Escuela La soledad; por favor pasar adelante, para proceder a juramentarlo. Levanten la mano derecha.

“Juráis a Dios y Prometéis a la Patria, Observar y defender la Constitución y las leyes de la república, y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino”

El miembro de las Junta de educación, responden, sí, Juro... Si así lo hicieréis Dios os ayude y si no él y la Patria os lo demanden... Queda debidamente juramentado, gracias.

ARTICULO III **Lectura y aprobación acta anterior**

No hubo.

ARTICULO IV

Lectura de Correspondencias y acuerdos

- 1- Documentos de fecha 21 de agosto de 2023, enviado por el señor Luis Fernando Araya Rodriguez, Topógrafo Asociado, TA-6893 Lfaraya, mediante el cual, informa que se propone catastrar un plano, en Corozalito, cuyo uso es CALLE PUBLICA, en la Minuta de presentación 202339563, en el Fundamento Jurídico 4, se solicita VISADO, por ser apertura de calle, esta no existe en el inventario de la red vial. El fin de la propuesta para la apertura de la calle, por parte de la Ganadera Viales es Poder darle salida a una parte de la finca que en la actualidad no se puede catastrar con calle pública ya que, a causa del cierre de la calle existente, según la hoja cartográfica Cerro Azul y en el inventario vial existe, pero por la ubicación del Aeropuerto de Corozalito esta fue cerrada, por lo que no se podría dar salida con esa calle así el oeste como se muestra en la cartografía. La existencia de la calle pública se confirma con el plano de catastro G- 247998-1995, que le da salida a la Finca 5130476-000, la cual no tiene salida según el derecho que le da la escritura y el plano. La Propiedad del Aeropuerto, inscrita Folio Real 5112125-00, plano G-261921-1995, posteriormente se vuelve a hacer plano catastrado N° G-21959222020, en el 2020, ignorando y cerrando la calle pública. Para buscar una salida y solucionar el problema legal que se podría venir por el cierre y principalmente darle salida a la finca de la ganadera, se está proponiendo la apertura de la calle pública. Por lo que se les solicita con todo respeto, se nos conceda una audiencia con el fin de exponerles la solicitud de la apertura. Para dicha audiencia se solicita espacio para: Sres: Luis Alberto Viales Ugalde, Roger viales Ugalde, Topógrafo Wilson Roberto Guerrero, Topógrafo Adolfo Sibaja Solano y el suscrito Topógrafo Luis Fernando Araya Rodriguez. **Considerando:** la solicitud de audiencia para exponer lo antes informado este Concejo Municipal acuerda: **Primero:** Se les concede audiencia para el día 3 de octubre de 2023, a partir de las 4:30 pm, en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento (Ubicada costado sur del Juzgado Contravencional de Nandayure), además le informo que cuenta con **20 minutos** para exponer su caso y le corresponde de primero, **Segundo:** Se les solicita estar presentes a las 4:00 de la tarde, por si tienen que instalar su equipo para su exposición y se le comunica al no estar presentes se continuará con la agenda del día, **Tercero:** Si tienen la necesidad de utilizar un proyector o video beam debe coordinarlo con la Asistente del Alcalde Municipal, Angelica Rosales Cruz, al correo electrónico arosales@nandayure.go.cr o al teléfono 2657-75-00 extensión 2002, ya que ellos son los que manejan ese tipo de equipo. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Xiomara Mayorga Mena y los regidores suplentes en ejercicio Erick Arroyo Villegas y Nuria Reyes Quirós.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 2- Oficio AL- CPEJUV-0318-2023 de fecha 05 de setiembre de 2023, enviado por la señora Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área de la Comisión Permanente Especial de Juventud, Niñez y Adolescencia de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que, dicha comisión ha dispuesto consultar el criterio sobre el texto dictaminado del proyecto de Ley Expediente N° 23. 309 "**LEY PARA GARANTIZAR LA INCORPORACIÓN DE LA PERSONA JOVEN EN LA GOBERNANZA PÚBLICA**", el cual adjunta, y solicita evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles, según lo establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Permanente Especial de Juventud, Niñez y Adolescencia de la Asamblea Legislativa. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Xiomara Mayorga Mena y los regidores suplentes en ejercicio Erick Arroyo Villegas y Nuria Reyes Quirós.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 3- Oficio DREN- SCE08-079-2023, de fecha 04 de setiembre de 2023, enviado por el MTr. Guillermo Juárez García, Supervisor de Educación del Circuito 08, mediante el que remite la propuesta de nómina para la conformación de Junta de Educación del Centro Educativo Cerro Chompibe, a solicitud de la Directora, MSc. Dunia Alvarado González, para nombramiento y juramentación, de la nómina es la siguiente: Yorleny Núñez Chavarria, cédula 6 032700984, José Manuel Mora Carranza, cédula 5.302 0002, Yerania Jiménez Jiménez, cédula 6 0357 0488, Roy Ramírez López, cédula 5 285 0044 y Eliana Vanessa Villalobos Jiménez, cédula 6 0358 0046. **Considerando:** la importancia que dicho Centro Educativo cuenta con su junta de educación, este Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar el nombramiento de las personas indicadas en la nómina anterior. **Segundo:** Que la Directora del Centro Educativo

coordine con la Secretaria Municipal la fecha para la juramentación, al teléfono 26577081, extensión 2015 o al correo electrónico rchavez@nandayure.go.cr. Comuníquese al Circuito 08. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Xiomara Mayorga Mena y los regidores suplentes en ejercicio Erick Arroyo Villegas y Nuria Reyes Quirós.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

- 4- Oficio ELYG-03-2023, de fecha 23 de agosto de 2023, enviado por el MTr. Guillermo Juárez García, Supervisor de Educación del Circuito 08, mediante el que remite la propuesta de nómina para la conformación de Junta de Educación del Centro Educativo La Y Griega, a solicitud de la Directora, Laidy Patricia Madrigal Duarte, para la renovación, nombramiento y juramentación, de la nómina que es la siguiente: Cristian Alonso Murillo Guadamuz, cédula 6 039 0634, Didier del Carmen Enriquez García, cédula 5 0258 0735, Olman Torres Torres, cédula 5 0185 0144, Katerine Fabiola Mora Zúñiga cédula 6 0454 0815 y Ada Yansi Villalobos Gómez, cédula 5 031 0341. **Considerando:** la importancia que dicho Centro Educativo cuente con su junta de educación, este Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar el nombramiento de las personas indicadas en la nómina anterior. **Segundo:** Que la Directora del Centro Educativo coordine con la Secretaria Municipal la fecha para la juramentación, al teléfono 26577081, extensión 2015 o al correo electrónico rchavez@nandayure.go.cr. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Xiomara Mayorga Mena y los regidores suplentes en ejercicio Erick Arroyo Villegas y Nuria Reyes Quirós.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 5- RESOLUCIÓN N° 2023002810 del Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, Segundo Circuito Judicial, San José, Goicoechea, de las dieciséis horas con tres minutos del treinta y uno de agosto de dos mil veintitrés, Expediente: 23-004073-1027-CA-8, Proceso: Jerarquía Impropia (Municipal), Actor/a: Juan Miguel Alvarado Alvarado, Demandado/a: Municipalidad de Nandayure, indicando en el POR TANTO, que se ordena la integración en ese procedimiento recursivo del señor Jorge Alfredo Pérez Villarreal en condición de Tercero Interesado. Se tiene por señalado el medio para atender notificaciones. Se acuerda: Darlo por conocido y tomar nota.
- 6- Documento de fecha 06 de setiembre del 2023, enviado por el Lic. José Anibal Cascante Soto, Abogado Apoderado del Señor Ovidio Arias Vargas, mayor de edad, casado una vez, pensionado, vecino del cantón de Moravia, Provincia de San José, cuatrocientos metros al este y cincuenta metros al sur de edificio municipal y con cédula de identidad número 2-158-1002, con todo respeto manifestó: Tal como les indique a los señores miembros de ese Concejo Municipal, me encuentro en la mejor disposición en participar en el análisis de nuestra solicitud de prórroga de la concesión de zona marítimo terrestre de la parcela número 88-A, situada en Zona Marítimo Terrestre, Playa San Miguel, distrito Bejuco del Cantón de Nandayure Provincia de Guanacaste, y que ha venido tramitando mi poderdante OVIDIO ARIAS VARGAS. Para tales efectos les indico que ahora podrán comunicarse con el suscrito por medio del Tel 8992-6802, y correo iacascante@gmail.com. No obstante, lo anterior hago de su conocimiento que estoy en la mejor disposición de atender sus inquietudes por esos medios o mediante reuniones virtuales mediante las plataformas de Teams y Zoon, previamente agendadas. También les indico que mi representado Ovidio Arias Vargas está en la mejor disposición de participar en esas reuniones virtualmente o de ser necesario de manera presencial en Nandayure, para aportar lo que se entienda necesario para resolver aquella gestión administrativa a la prontitud deseada, siguiendo los principios de la Ley de Protección al Adulto Mayor. ATENDERÉ NOTIFICACIONES de esta gestión en el correo electrónica bajo la dirección herbertalfar002@gmail.com, subsidiariamente, en el correo notificaciones4373@gmail.com. **Considerando:** lo manifestado por el suscrito de este documento, este Concejo Municipal Acuerda: Pasarle Copia del documento a la Comisión de Asuntos Jurídicos Municipal, para su análisis. Comuníquese. C. al interesado. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Xiomara Mayorga Mena y los regidores suplentes en ejercicio Erick Arroyo Villegas y Nuria Reyes Quirós.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 7- Copia del Oficio DC-079-2023, con fecha del 05 de setiembre de 2023, suscrito por la Licda. Xinia María Cambronero Castro, Contadora Municipal, dirigido al Alcalde Municipal Giovanni Jiménez Gómez, mediante el que adjunta los siguientes documentos: Conciliación Bancaria al 31 de agosto de

suplentes en ejercicio Erick Arroyo Villegas y Nuria Reyes Quirós. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

- 12- Copia del oficio OF 126 2023 EZMT de fecha 07 de setiembre de 2023, suscrito por el señor Jokcuan Ajú Altamirano, Encargado del Departamento de Zona Marítimo Terrestre, dirigido al señor Eric Scharf Taitelbaum, Sociedad 3-102-810855. SRL, concesionaria del Lote 57 de Playa Coyote, mediante el que le brinda respuesta a nota sin fecha, recibida el día de hoy formulada por su persona, en la que solicita la prórroga de concesión de la parcela 57 de Playa Coyote... Se acuerda: Darlo por conocido y tomar nota.
- 13- Oficio CNAAP-069-2023 de fecha 6 de setiembre de 2023 enviado por el señor Rigoberto Vega Arias, Presidente de la Cámara Nacional de Agricultura y Agroindustria (CNAAP), organización cúpula del Sector Agropecuario Nacional, e indica que ante recientes declaraciones del Canciller de la República, señor Arnoldo André Tinoco, emitidas en la ceremonia de presentación de Presidencia Pro Tempore del Perú de la Alianza del Pacífico, sobre la intención de formalizar la adhesión a Costa Rica a este bloque comercial... Se acuerda: Darlo por conocido.
- 14- Invitación enviada por la Contraloría General de la República, para participar de la presentación de resultados del Índice de Gestión de Servicios Municipales (IGSM) Edición 2023, el 12 de setiembre de 2023, mediante el canal de YoutubeCGRCostaRica. Se acuerda: tomar nota.
- 15- Documento fecha setiembre del 2023, enviado por el señor José Ignacio Sánchez Mora, mediante el cual el suscrito de calidades en autos conocidos y en mi calidad de apoderado dentro del expediente a nombre de María Paz Borbón del lote 23 en playa San Miguel y de acuerdo a las conversaciones telefónicas vía correo electrónico solicitamos formal reunión con la comisión respectiva para por favor obtener copias de las ultimas 5 hojas de dicho expediente. Favor incorporar esa solicitud al expediente. **Considerando:** lo solicitado por el suscrito Sánchez Mora, apoderado dentro del expediente a nombre de María Paz Borbón lote 23 de Playa San Miguel, este Concejo Municipal acuerda: **Primero:** Pasar Copia de este Documento a la Comisión de Asuntos Jurídicos Municipal, para que le den fecha de audiencia según a su solicitud, **Segundo:** Remitir copia del documento para que se incorpore dentro del expediente administrativo de Zona Marítimo Terrestre. Comuníquese. C. Interesado. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Xiomara Mayorga Mena y los regidores suplentes en ejercicio Erick Arroyo Villegas y Nuria Reyes Quirós. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
- 16- Oficio AL-CPEMUN-0620-2023 de fecha 07 de setiembre de 2023, enviado por la Señora Guiselle Hernández Aguilar, Jefa de Área de la Comisión Permanente de Especial de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que, en virtud de la moción aprobada en sesión 4, dicha comisión ha dispuesto consultar el criterio de la municipalidad sobre el texto sustitutivo aprobado del Expediente N° 22.977 "ADICIÓN DE UN NUEVO ARTICULO A LA LEY DE INTALACIONES DE ESTACIONAMIENTOS (PARQUIMETROS) LEY N. 3580 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 1965" ", el cual adjunta, y solicita evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles, según lo establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Permanente de Especial de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Xiomara Mayorga Mena y los regidores suplentes en ejercicio Erick Arroyo Villegas y Nuria Reyes Quirós. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
- 17- Oficio MCM-137-2023 de fecha 23 de agosto 2023, enviado por las señoras Cindy Tatania Quesada Hernández y Adilia Caravaca Zúñiga, presidente Ejecutiva ambas del Instituto Nacional de la Mujer, mediante el Asunto: Solicitud de Información sobre las acciones implementadas referentes a la Ley N°10235. El Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU) y de la Ministra de la Condición de la Mujer. El 27 de mayo de 2022 se publicó la Ley N° 10235 para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en la política y dicha normativa establece responsabilidades a todas las instituciones públicas, cuyas acciones a cumplir están definidas en el artículo número 10 que reza lo siguiente: "Las jerarquías de todas las instituciones públicas, en coordinación con los mecanismos de igualdad y equidad de género de cada institución, tienen la obligación de diseñar, aprobar e implementar

normativas internas de prevención, para incorporar en los procedimientos disciplinarios, los principios y las normas contenidas en esta ley para su efectivo cumplimiento, así como difundir los alcances de la presente ley. Deben adoptar, además, acciones afirmativas para garantizar la efectiva igualdad entre mujeres y hombres que prevenga toda forma de violencia y discriminación basada en la condición del género. Deberán brindar capacitaciones y formación en igualdad de género y prevención de la violencia hacia las mujeres en la política dirigidas a las personas funcionarias, las como a las estructuras u órganos de decisión, que deberán estar incorporadas en la planificación y en el presupuesto institucional. " Como lo expone el artículo en referencia, las instituciones deben cumplir con las obligaciones allí indicadas y según el Transitorio I se establecía un plazo de seis meses para la atención de las mismas... a sobre el estado actual de los ajustes de la normativa interna y el avance de las otras acciones ejecutadas... Se acuerda: Darlo por conocido y tomar nota.

- 18- Oficio AL-CPJUR-0622-2023 de fecha 07 de setiembre de 2023, enviado por la Señora Daniela Agüero Bermúdez, Jefa de Área de la Comisión Permanente de Especial de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que, en virtud del informe del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto realizar consulta obligatoria a su representada sobre Texto Base del proyecto de ley, Expediente N° 23.628 **"REFORMA A VARIOS ARTÍCULOS Y ADICION DE UN ARTÍCULO 24 BIS A LA LEY SOBRE PATRIMONIO NACIONAL ARQUEOLOGICO, LEY N° 6703 DEL 28 DICIEMBRE DE 1981 Y SUS REFORMAS, LEY PARA LA TUTELA EFCTIVA DE LOS OBJETOS CULTURALES NO DESCUBIERTOS Y ACTUALIZACIÓN DE LAS SANCIONES POR OMISION DE AVISO A LAS AUTORIDADES POR EXTRAVÍOS Y HALLAZGOS ARQUEOLÓGICOS"** el cual adjunta, y solicita evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles, según lo establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Permanente de Especial de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Xiomara Mayorga Mena y los regidores suplentes en ejercicio Erick Arroyo Villegas y Nuria Reyes Quirós. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
- 19- Oficio FEMG.224-2023 de fecha 05 de setiembre de 2023, enviado por Giselle Segura Sánchez, Secretaria Administrativa Consejo Directivo de FEMUGUA, mediante el cual indica, para su conocimiento y tramite respectivos, transcribo acuerdo tomado por el Consejo Directivo de la Federación de Municipalidades de Guanacaste, en sesión ordinaria N°14-2023, celebrada el jueves 31 de setiembre del presente año 2023, en la sala de sesiones de FEMUGUA, en el cantón de Cañas, Guanacaste..., en el que brindan apoyo a las gestiones del Concejo Municipal de Santa Cruz, para interponer Proyecto de Ley para la donación del bien inmueble de la Casa de la Cultura de Santa Cruz, que actualmente pertenece al Ministerio de Cultura, para que pase a la Municipalidad de Santa Cruz, Guanacaste... Se acuerda: tomar nota.
- 20- Oficio FEMG.226-2023 de fecha 07 de setiembre de 2023, enviado por Giselle Segura Sánchez, Secretaria Administrativa Consejo Directivo de FEMUGUA, mediante el cual indica, para su conocimiento y tramite respectivos, transcribo acuerdo tomado por el Consejo Directivo de la Federación de Municipalidades de Guanacaste, en sesión ordinaria N°14-2023, celebrada el jueves 31 de setiembre del presente año 2023, en la sala de sesiones de FEMUGUA, en el cantón de Cañas, Guanacaste..., en el que brindan apoyo a las gestiones del Concejo Municipal de Bagaces, ante el Gobierno de la República, solicitando la continuidad de la construcción de la carretera en el tramo Limonal-Barranca, sobre la ruta CERO UNO, hasta su conclusión, que no se interrumpa por temas de contratación o de cambio de adjudicatario, que no se traslade a una nueva empresa y que se termine lo más pronto posible... Se acuerda: tomar nota.
- 21- Documento de fecha 07 de setiembre 2023, enviado por Félix Cortes Gómez, mediante el cual, solicita permisos y patente provisional para realizar baile los siguientes días y horas, Viernes 13 de octubre 2023 desde las 08:00 hasta las 11:30 pm, Sábado 14 de octubre 2023 desde las 07:00 pm hasta 02:00 am, El baile se realizará con la discomóvil Bejuco del Amor, **Considerando:** Que en vista que toda solicitud para realizar alguna una actividad, normalmente es presentada por una organización o grupo activo de alguna comunidad y las misma indica que es beneficio de equis institución o persona física, por lo que este Concejo Municipal acuerda: Se le solicita que nos aclare, qué de parte de cual organización se está pidiendo el permiso para dicha actividad. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y**

Xiomara Mayorga Mena y los regidores suplentes en ejercicio Erick Arroyo Villegas y Nuria Reyes Quirós. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

- 22- Oficio AL-CE23167-0146-2023 de fecha 08 de setiembre de 2023, enviado por la Señora Cinthya Díaz Briceño, Jefa de Área de la Comisión Especial de Modernización y Reforma del Estado de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que con instrucciones del diputado Eliécer Feinzaing Mintz, presidente de dicha comisión, comunica que se procede a consultar sobre el **TEXTO BASE de la "LEY PARA IMPULSAR LA PRODUCCION Y LA PRODUCTIVIDAD NACIONAL (FUSIÓN DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA CON EL SECTOR DE ENERGÍA DE MINAE Y PYMES DE MEIC EN EL MISNISTERIPO DE LA PRODUCCIÓN)"** el cual adjunta, y solicita evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles, según lo establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Especial de Modernización y Reforma del Estado de la Asamblea Legislativa. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Xiomara Mayorga Mena y los regidores suplentes en ejercicio Erick Arroyo Villegas y Nuria Reyes Quirós.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 23- Copia del oficio DFOE-LOC-1522 (12144) de fecha 8 de setiembre de 2023 suscrito por la señora MSc. Sujei Montoya Espinoza, Gerente de Área a.i. de la Contraloría General de la República, dirigido al señor Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal de Nandayure, mediante el que le indica que la CGR mediante los oficios Nos. 11025 (DFOE-LOC-0575) del 27 de julio de 2021; 16299 (DFOE-LOC-1939) del 7 de octubre de 2022; 01555 (DFOE-LOC-0344) del 13 de febrero de 2023 y 08510 (DFOE-LOC-1210) del 27 de junio de 2023, comunicó a ese Gobierno Local, los trámites de mandamientos remitidos por el Juzgado Civil y Trabajo del II Circuito Judicial de Guanacaste (Nicoya) y el Juzgado Contravencional de Nandayure, relacionados con los procesos ordinarios en contra de la Municipalidad de Nandayure, los cuales ordenan a la Contraloría General que no se apruebe presupuesto ordinario ni extraordinario alguno a favor de la esa Municipalidad, mientras tanto no se asegure la provisión de los fondos suficientes necesarios para el pago de la condenatoria de los procesos judiciales indicados... Se acuerda: Darlo por conocido.
- 24- Oficio AL-CPJUR-0622-2023 de fecha 07 de setiembre de 2023, enviado por la Señora Daniela Agüero Bermúdez, Jefa de Área de la Comisión Permanente de Especial de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que, en virtud del informe del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto realizar consulta obligatoria a su representada sobre Texto Base del proyecto de ley, Expediente N° 23.628 **"REFORMA A VARIOS ARTÍCULOS Y ADICION DE UN ARTÍCULO 24 BIS A LA LEY SOBRE PATRIMONIO NACIONAL ARQUEOLOGICO, LEY N° 6703 DEL 28 DICIEMBRE DE 1981 Y SUS REFORMAS, LEY PARA LA TUTELA EFCTIVA DE LOS OBJETOS CULTURALES NO DESCUBIERTOS Y ACTUALIZACIÓN DE LAS SANCIONES POR OMISION DE AVISO A LAS AUTORIDADES POR EXTRAVÍOS Y HALLAZGOS ARQUEOLÓGICOS"** el cual adjunta, y solicita evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles, según lo establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa... Se acuerda: tomar nota, porque se conoció, en la correspondencia número 18.
- 25- Oficio AL-CPGOB-0676-2023 de fecha 07 de setiembre de 2023, enviado por la Señora Laura Hernández Brenes, Jefa de Área de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de servicios Técnicos, ha dispuesto realizarles su criterio del proyecto de ley, Expediente N° 23.734 **" CONMEMORACIÓN DEL DÍA NACIONAL DE LA FUERZA PÚBLICA Y OTROS CUERPOS POLOCIALES Y EL DÍA NACIONAL DEL POLICÍA"**, el cual adjunta, y solicita evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles, según lo establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Xiomara Mayorga Mena y los regidores suplentes en ejercicio Erick Arroyo Villegas y Nuria Reyes Quirós.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.



- 26- Oficio AL-CPEAMB-1908-2023 de fecha 08 de setiembre de 2023, enviado por la señora Cinthya Díaz Briceño, Jefa de Área de la Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios y Recursos Naturales de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que, se procede a consultar el criterio del Expediente N°21.754, **"REFORMA AL PÁRRAFO CUARTO DEL ARTÍCULO 1 DE LA LEY DE CONSERVACIÓN DE VIDA SILVESTRE, N° 7317 DEL 30 DE OCTUBRE DE 1982"** el cual adjunta, y solicita evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles, según lo establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios y Recursos Naturales de la Asamblea Legislativa. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Xiomara Mayorga Mena y los regidores suplentes en ejercicio Erick Arroyo Villegas y Nuria Reyes Quirós.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 27- Copia del oficio MICITT-DVCTI-OF-437-2023 de fecha 8 de setiembre de 2023 enviado por el señor Orlando Vega Quesada, Viceministro Ciencia, Tecnología e Innovación, del Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones, dirigido al Alcalde Municipal, mediante el que le indica que el MICITT en cumplimiento de su visión de ser la institución que promueve el desarrollo y fortalecimiento de la ciencia, la tecnología, la innovación y las telecomunicaciones como elementos clave para el progreso del país, hace del conocimiento la iniciativa que están impulsando junto con la Red Costa Rica Creativa, la Junta de Protección Social, la Universidad Creativa y la Fundación Steam Latam. La cual consiste en el diseño del billete de lotería más creativo del mundo, con el fin de celebrar el día y Semana Mundial de la Creatividad e Innovación del 2024... Se acuerda: tomar nota.
- 28- Oficio SM 72-2023 de fecha 08 de setiembre de 2023 enviado por la señora Rebeca Chaves Duarte, secretaria Municipal de la Municipalidad de Nandayure, mediante el presente oficio con el fin de atender solicitud de Lic. Javier Escalante Madrigal, Apoderado generalísimo de la señora Marina Ramírez Arce, le solicito facilitar el expediente de la Parcela N°9 de Playa San Miguel a nombre de la señora Ramírez Arce. **Considerando:** Que en vista de que el expediente de la Parcela 9 de Playa San Miguel, esta dentro de los expedientes que la Comisión de Asuntos Jurídicos Municipal, tiene en custodia para su análisis, este Concejo Municipal acuerda: Remitir copia de la documentación a la Comisión de Asuntos Jurídicos Municipal, para la atención de dicha solicitud y análisis correspondiente. Comuníquese. C. Interesado. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Xiomara Mayorga Mena y los regidores suplentes en ejercicio Erick Arroyo Villegas y Nuria Reyes Quirós.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 29- Nota de fecha 04 de setiembre de 2023, enviado por el niño Eridan Iván Sánchez Alvarado, Presidente del Gobierno Estudiantil de la Escuela de Los Ángeles mediante el cual indica que nosotros GOBIERNO ESTUDIANTIL DE LA ESCUELA LOS ANGELES, de Porvenir de Nandayure, electos en el periodo 2023-2024 queremos hacerles una petición si está dentro de sus posibilidades: nosotros en nuestra Escuela No contamos con implementos deportivos y nos gusta la recreación y el deporte, pero se nos limita por la falta de implementos, por eso acudimos a su noble corazón se nos colabore con algunos implementos como: pitos, cronometro, bolas de futbol, net de volibol entre otros... **Considerando:** La solicitud de dicho gobierno estudiantil, este Concejo Municipal acuerda: Remitir la nota al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Nandayure, por si cabe la posibilidad de ayudarles con dicha solicitud al Gobierno Estudiantil de la Escuela de los Ángeles. Comuníquese. C. interesados. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Xiomara Mayorga Mena y los regidores suplentes en ejercicio Erick Arroyo Villegas y Nuria Reyes Quirós.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 30- Oficio AL-CEAMB-1909-2023 de fecha 08 de setiembre de 2023, enviado por la Señora Cinthya Díaz Briceño, Jefa de Área de la Comisión Permanente Especial de Ambiente de la Asamblea Legislativa, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultar el criterio sobre el proyecto del Expediente N°23.068 **"CÓDIGO DE MINERÍA Y GEOLOGÍA"** el cual adjunta, y solicita evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles, según lo establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, este Concejo acuerda: tomar nota

y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Permanente Especial de Ambiente de la Asamblea Legislativa. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Xiomara Mayorga Mena y los regidores suplentes en ejercicio Erick Arroyo Villegas y Nuria Reyes Quirós.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

- 31- Nota de fecha 08 de setiembre de 2023, enviada por Pbro. Elías Mejías Carranza, Cura Párroco de la Parroquia San Isidro Labrador – Nandayure, mediante el que indica que, con el fin de recaudar fondos para sufragar gastos, está organizando actividades de Karaoke Bailable para los días 14 y 15 de setiembre de 2023. Por lo antes expuesto, les solicito el correspondiente permiso para realizar actividad de Karaoke Bailable el jueves 14 y viernes 15 de setiembre, dichas actividades se llevarán a cabo en el rancho parroquial de Carmona, con el horario de 6:00 pm a 12:00 media noche. Además, solicito se conceda licencia temporal de licores para ambos días, con el mismo horario de las actividades bailables. Dado que ambas actividades serán gratuitas, apelamos de su consideración para que nos exoneren del pago de las mismas. **Considerando:** la solicitud de Cura Párroco, Elías Mejías Carranza de la Parroquia San Isidro Labrador – Nandayure y que, además cuentan con permiso de funcionamiento para el área donde se llevará a cabo la actividad; este Concejo Municipal acuerda: **Primero:** Autorizar el permiso solicitado para las actividades de Karaoke Bailable los días 14 y 15 de setiembre de 2023, con horario de 6:00 pm a 12:00 media noche, **Segundo:** Se le concede la licencia temporal de licores con horario de 6:00 pm a 12:00 media noche y **Tercero:** Se exonera el pago por la actividad de karaoke bailable y el equipo, ya que la actividad será gratuita. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Xiomara Mayorga Mena y los regidores suplentes en ejercicio Erick Arroyo Villegas y Nuria Reyes Quirós.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 32- Nota de fecha 11 de setiembre de 2023, enviada por por la señora Flor de Liz Mayorga Cordero, Presidenta Asociación de Desarrollo Integral de Porvenir de Nandayure, mediante el que indica que realizará como acostumbra los **FESTEJOS POPULARES PORVENIR 2024, LOS DÍAS 05,06,07, 08 DE ENERO DE 2024**, Además solicita las patentes de licores para todos los días y desglosa los días de las actividades. **Viernes 05 enero de 2024**, rodeo con grupos de la Zona de 9:00 pm a 12: md baile de CORONACIÓN, con discomóvil sol latino; **Sábado 06 de enero de 2024**, corridas de toros, 9:00 pm a 2:00 am, Gran Baile; **Domingo 06 de enero 2024**; Segunda corrida de toros, 9:00 pm a 2:00 am, Gran Baile y **Lunes 07 de enero de 2024**, Final de Rodeo con Grupos de la Zona, 9:00 pm a 12:00 pm, Baile **Gratis** con discomóvil SOL LATINO. **Considerando:** la solicitud de la Presidenta de la ADI del Porvenir de Nandayure, este Concejo acuerda: **Primero:** Apartarles las fechas solicitadas, para la realización de las **ESTEJOS POPULARES PORVENIR 2024, LOS DÍAS 05,06,07, 08 DE ENERO DE 2024**, **Segundo:** Recordarle a la ADI de Porvenir que debe realizar todos los tramites de lo de las montas de toros con el ante el al Comité Asesor Técnico de Concentraciones Masivas. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Xiomara Mayorga Mena y los regidores suplentes en ejercicio Erick Arroyo Villegas y Nuria Reyes Quirós.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 33- RESOLUCIÓN del Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, Sección Tercera, Segundo Circuito Judicial, San José, Goicoechea, de las nueve horas con cincuenta y uno minutos del once de setiembre de dos mil veintitrés, Expediente: 23-003911-1027-CA-0, Proceso: Jerarquía Impropia (Municipal), Actor/a: Juan Miguel Alvarado Alvarado, Demandado/a: Municipalidad de Nandayure, indicando que visto el escrito planteado por el señor Jorge Alfredo Pérez Villarreal, en fecha 09 de setiembre de 2023, en donde urge pronto despacho ante este Tribunal; se le informar que la Jueza que tiene a cargo dicho expediente lo asumió el día primero de setiembre de 2023, y procedió a la revisión correspondiente, realizando las prevenciones de rigor para tener toda la documentación necesaria para resolver el mismo, prevención que se cumplió el 07 de setiembre de 2023, por lo que de conformidad con lo establecido en el párrafo primero del numeral 5 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, recientemente reformada mediante Ley N°9342, se le hace ver a dicha parte, que el Veto se estará resolviendo a la brevedad posible, según el orden que corresponde a la gestión en el circulante del Despacho, por imposición del principio "**Primero en tiempo, primero en derecho**". Se acuerda: tomar nota.

- 34- Oficio DREN- SCE08-082-2023, de fecha 11 de setiembre de 2023, enviado por el MTr. Guillermo Juárez García, Supervisor de Educación del Circuito 08, mediante el que remite la propuesta de nómina para la conformación de Junta de Educación del Centro Educativo La Javilla, a solicitud de la Directora, MSc. Sileni María Zapata Cerdas, para nombramiento y juramentación, de la nómina es la siguiente: Carmen Patricia Zúñiga Molina, cédula 5 0304 0135, Silvia de los Ángeles Molina Vega, cédula 5 0285 0241, José Pablo Díaz Vega, cédula 5 0363 0168, Andrey Felipe Parra Vega, cédula 5 0285 0241 y Juan Gabriel Parra Gómez, cédula 5 0301 0406. **Considerando:** la importancia que dicho Centro Educativo cuenta con su junta de educación, este Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar el nombramiento de las personas indicadas en la nómina anterior. **Segundo:** Que la Directora del Centro Educativo coordine con la Secretaria Municipal la fecha para la juramentación, al teléfono 26577081, extensión 2015 o al correo electrónico rchavez@nandayure.go.cr. Comuníquese al Circuito 08. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Xiomara Mayorga Mena y los regidores suplentes en ejercicio Erick Arroyo Villegas y Nuria Reyes Quirós.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 35- Documento de fecha 31 de agosto de 2023 enviado por el Alcalde Municipal, mediante el cual indica que, en atención al documento G-0027-2023, DPD-ZMT-031-2023, G-0510-2023 Del Instituto Costarricense de Turismo, con el fin de realizar Adendum al Proyecto de Resolución a nombre de Inmobiliaria SVENC S.A cédula jurídica 3-101-218683, solicitantes de la parcela N°44-C de Playa Coyote. **Primero:** Que el interesado presentó un nuevo plano catastrado, identificado 5-27922-2023 con un área de 15.250,00m² y los linderos al Norte: Calle Pública; Sur: Zona Pública; Este: Zona Restringida de la Zona Maritimo Terrestre (lote 44-B); Oeste: Zona Restringida de la Zona Maritimo Terrestre (lote 44-D2), **Segundo:** Que en fecha martes 04 de julio del 2023, en la Gaceta N° 120, se realiza una publicación de edicto para la ampliación del área de la concesión que se registra en el Registro Público Nacional, bajo matrícula número 1089-Z-000 con un área de 14.919,80 metros cuadrados, concesión que finalizó el día 19 de julio de 2022, presentando la solicitud de prórroga de concesión en tiempo, **Tercero:** Que el total del terreno con la nueva área en ampliación a la concesión, es 15.5250,00m² según lo describe el plano catastrado número 5-27922-2023, **Cuarto:** Que para efectos del monto a cancelar por concepto de canon, se establece un monto de €6.344.000,00 (15.250,00 metros cuadrados x €10.400,00x 4%), **Quinto:** Que el interesado presentó un anteproyecto, el cual consiste en una infraestructura valorada en la suma de €636.000.000,00 para lo cual la interesada, deberá cancelar como garantía de ejecución el monto de €18.900.000,00 correspondiente al 2.5% del costo total de la obra a desarrollar en dicha propiedad. Además, se otorga el plazo de treinta meses para dar inicio con las obras. Lo anterior en apego a lo así descrito en el artículo treinta y tres de la Ley seis mil cuarenta y tres, (Ley de ZMT) y el cincuenta y seis del Reglamento de esa misma Ley, así como lo descrito en el oficio del DPD-P-cero ochenta y siete — dos mil veintiuno del Instituto Costarricense de Turismo y **Sexto:** Autorizar a este servidor a confeccionar el Adendum a Contrato de Prórroga de Concesión para ser firmado por esta Municipalidad y el solicitante Inmobiliaria SVENC S.A. **Considerando:** la importancia de finalizar con dicho trámite, este Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar la información contenida en dicho Adendum tal y como lo presenta el señor Alcalde Municipal y **Segundo:** Autorizar a la Administración para confeccionar y firmar el adendum a Contrato de Prórroga de Concesión correspondiente. Comuníquese. C. Interesado, C. Al Expediente de ZMT. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Xiomara Mayorga Mena y los regidores suplentes en ejercicio Erick Arroyo Villegas y Nuria Reyes Quirós.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 36- Oficio AM AA 1103-2023 de fecha 11 de setiembre de 2023, enviada por el señor Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, mediante el cual remite el **Asunto:** Convocatoria a Sesión Extraordinaria para el día 14 de setiembre del 2023. La ocasión es para convocar a Sesión Extraordinaria para el próximo jueves 14 de setiembre de 2023, a las 15:00 horas, en las oficinas municipales que a su vez se usan para las sesiones del Concejo Municipal, Ubicadas contigua a las oficinas del Juzgado Contravencional de Nandayure en Carmona centro. Lo anterior, conforme a lo establecido en el artículo 17 inciso m) a efecto de conocer como tema único, **el análisis y aprobación del presupuesto ordinaria para el ejercicio económico del año 2024.** **Considerando:** la convocatoria expuesta por el señor Alcalde Municipal, este Concejo Acuerda: **Primero:** Este Concejo Municipal da por conocido dicho oficio y nos damos por Convocados a la sesión Extraordinaria antes indicada y **Segundo:** Este Concejo Municipal convoca a los miembros de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, a la señora Eny Johana

Briceño Hernández como asesora de dicha comisión, al Auditor Interno Municipal el señor Jorge Alfredo Pérez Villarreal y la Licda. Marlen Moreno Vallejos como apoyo legal para que asistan a la Sesión Extraordinaria que se celebrará mañana jueves 14 de setiembre de 2023 a las 15:00 horas, en sala de sesiones municipales. **Comuníquese. Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Xiomara Mayorga Mena y los regidores suplentes en ejercicio Erick Arroyo Villegas y Nuria Reyes Quirós.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

- 37- Copia del oficio OF 113 2023 EZMT-AM de fecha 11 de setiembre de 2023, enviado por el Lic. Jokcuan Ajú Altamirano, Encargado del Departamento de Zona Marítimo Terrestre, dirigido al Alcalde Municipal, Giovanni Jiménez Gómez, mediante el cual le indica que en atención a su oficio AM AA 050-2017 del día 20 de enero de 2017, le informa sobre las solicitudes de concesión presentadas en la semana del 01 al 08 de setiembre de 2023, las cuales se detallan a continuación: * No se recibieron solicitudes de concesión... Se acuerda: tomar nota.
- 38- Oficio AL-CPJUR-0692-2023 de fecha 11 de setiembre de 2023, enviado por la Señora Daniela Agüero Bermúdez, Jefa de Área de la Comisión Permanente de Especial de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que, en virtud del informe del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto realizar consulta obligatoria a su representada sobre **Texto Base** del proyecto de ley, Expediente N° 23.628 **“LEY PARA PROMOVER EL PRINCIPIO DE NEUTRALIDAD COMPETITIVA EN LAS COMPRAS PÚBLICAS”** el cual adjunta, y solicita evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles, según lo establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Permanente de Especial de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Xiomara Mayorga Mena y los regidores suplentes en ejercicio Erick Arroyo Villegas y Nuria Reyes Quirós.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Moción de Orden

La reg. Dunia Díaz Fernández, Vicepresidente, solicita la palabra e indica, don Juan, es que debemos hacer una moción de orden para retomar la correspondencia número 36, porque se nos olvidó convocar a la comisión de Hacienda y Presupuesto para la sesión para el jueves, es importante que Johana Briceño este presente, el señor Auditor y Marlen como Asesora legal.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, responde, ya que es propuesta suya hacer la moción.

El reg. Erick Arroyo Villegas, comenta, oh también podemos decir que se instruya a don Juan para que convoque.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, indica, entonces a sugerencia de la compañera Dunia, hago una moción de orden para retomar la correspondencia número 36, someto a probación la moción de orden, aprobado con cinco votos positivos. Entonces para ampliar el acuerdo de la correspondencia N°36, sería que también se convoque a la Comisión de Hacienda Y Presupuesto, también a la Compañera Johana Briceño Hernández, Asesora de la Comisión de Hacienda Y Presupuesto, al señor Jorge Alfredo Pérez Villarreal Auditor Interno y a la Compañera Marlen Moreno Vallejos Gestor Jurídico Municipal, para que estén presentes el día jueves a las 3:00 pm, en sesión extraordinaria. Someto a votación el acuerdo, aprobado con cinco votos positivos, se dispensa de trámite de comisión con cinco votos positivos y queda definitivamente aprobado con cinco votos positivos.

- 39- Copia del oficio FMG.228-2023 de fecha 11 de setiembre de 2023 enviado por la señora Guiselle Segura Sánchez, Secretaria Administrativa del Consejo Directivo de la Federación de Municipalidades de Guanacaste, mediante el que indica que la FEMUGUA según reprogramación de nueva fecha los invita para el viernes 20 de octubre de 2023, a las 9:00 a.m. a la gira por el cordón fronterizo norte en Upala y

La Cruz, tal como se les había indicado en el oficio FMG-214-2023 y descrito en el acuerdo 4-extraord. 01-2023, del Consejo Directivo de FEMUGUA... Se acuerda: tomar nota.

- 40- Oficio AL-CPEAMB-1909-2023 de fecha 08 de setiembre de 2023, enviado por la Señora Cinthya Díaz Briceño, Jefa de Área de la Comisión Especial de Ambiente de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica, que en virtud del informe del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto realizar consulta sobre el proyecto del Expediente N° 23.068 **"CODIGO DE MINERÍA Y GEOLOGÍA"** el cual adjunta, y solicita evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles, según lo establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la C Comisión Especial de Ambiente de la Asamblea Legislativa. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Xiomara Mayorga Mena y los regidores suplentes en ejercicio Erick Arroyo Villegas y Nuria Reyes Quirós. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
- 41- Oficio AL-CPEAMB-2033-2023 de fecha 11 de setiembre de 2023, enviado por la Señora Cinthya Díaz Briceño, Jefa de Área de la Comisión Especial de Ambiente de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica, que en virtud del informe del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto realizar consulta sobre el proyecto del Expediente N° 23.783 **"REGULACIÓN DE PLAGUICIDAS ALTAMENTE PELIGROSOS PARA LA SALUD Y EL AMBIENTE"** el cual adjunta, y solicita evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles, según lo establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la C Comisión Especial de Ambiente de la Asamblea Legislativa. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Xiomara Mayorga Mena y los regidores suplentes en ejercicio Erick Arroyo Villegas y Nuria Reyes Quirós. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
- 42- Invitación enviada por la Contraloría General de la República, para participar de la presentación de resultados del Índice de Gestión de Servicios Municipales (IGSM) Edición 2023, el 12 de setiembre de 2023, mediante el canal de YoutubeCGRCostaRica... Se acuerda: tomar nota.
- 43- Oficio MSP-DM-DGFP-DRQCH-DPCNANDA-DDNANDA-0973-2023, de fecha 11 de setiembre de 2023, enviado por Sub Intendente Luis Concepción Castro, Jefe Delegación Policial de Nandayure, mediante el cual, solicita espacio unos 20 minutos en el transcurso del mes de setiembre del presente año en una sesión del Concejo Municipal, esto con la finalidad de Rendir Cuentas. **Considerando:** la importancia de conocer el rendimiento de cuentas por parte de la Fuerza Pública este Concejo Municipal acuerda: **Primero:** Se le concede audiencia para el día 3 de octubre de 2023, a partir de las 4:30 pm, en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento (Ubicada costado sur del Juzgado Contravencional de Nandayure), además le informo que cuenta con **20 minutos** para exponer su caso y les corresponde de segundo, **Segundo:** Se le solicita estar presentes a las 4:00 de la tarde, por si tienen que instalar su equipo para su exposición y se le comunica al no estar presentes se continuará con la agenda del día, **Tercero:** Si tienen la necesidad de utilizar un proyector o video beam debe coordinarlo con la Asistente del Alcalde Municipal, Angelica Rosales Cruz, al correo electrónico arosales@nandayure.go.cr o al teléfono 2657-75-00 extensión 2002, ya que ellos son los que manejan ese tipo de equipo. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Xiomara Mayorga Mena y los regidores suplentes en ejercicio Erick Arroyo Villegas y Nuria Reyes Quirós. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
- 44- Oficio DREN-SE-C07-138-2023 de fecha 12 de setiembre 2023 enviado por la señora MSc. Gloriana Arnáez Carrillo, Supervisora de Educación del Circuito 07, mediante el que indica que en concordancia con el artículo 14 y 23 inciso b) del Reglamento de Juntas de Educación y Juntas Administrativas se remite nómina para el nombramiento y juramentación de la Junta de Educación de la Escuela La Roxana a solicitud de la Directora Sonia Marín Mora. Dicha nómina propuesta es la siguiente: Víctor Manuel Gutiérrez Castillo, cédula 5 0204 0013, Karen Liseth Álvarez Obando, cédula 5 0405 0378, Kenia Saray Duarte Altamirano, cédula 155808976103, Rita Lilian Sequeira Ramírez, cédula 5 0271 0781. **Considerando:** la importancia que dicho Centro Educativo cuente con su junta de educación, este Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar el nombramiento de las personas indicadas en la nómina anterior. **Segundo:** Que la Directora del Centro Educativo coordine con la Secretaria Municipal la fecha para la

juramentación, al teléfono 26577081, extensión 2015 o al correo electrónico rchavez@nandayure.go.cr. Comuníquese al Circuito 08. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Xiomara Mayorga Mena y los regidores suplentes en ejercicio Erick Arroyo Villegas y Nuria Reyes Quirós.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

- 45- Copia del oficio DFOE-LOC-1588 (12236) de fecha 12 de setiembre de 2023 enviado por la Licda. Vivian Garbanzo Navarro, Gerente de Área de la Contraloría General de la República, dirigido al Alcalde Municipal, Giovanni Jiménez Guerrero, mediante el que le hacen Remisión del informe con los resultados del índice de Gestión de Servicios Municipales (IGSM) 2023. Se acuerda: Darlo por conocido
- 46- Oficio AM AA 1111-2023 de fecha 12 de setiembre del 2023, del Alcalde Municipal, mediante el que solicita autorización de pago a favor de **GASOLINERA RIO TEMPISQUE S.A** la suma de **€649.000,00**, por compra de combustible para recolección de residuos sólidos del cantón de Nandayure, según orden de compra 65607, financiado ley 8114-2023, también solicita autorización de pago a favor de **SERVICENTRO NANDAYURE S.A** la suma de **€147.220,00**, por compra de combustible para moto guadaña realizando trabajos de limpieza y mantenimiento de vías cantonales, según orden de compra 65611y para el vehículo municipal SM 5868, realizando trabajos de mantenimiento del Acueducto Municipal, según orden de compra 65518, ambas compras financiadas por ley 8114-2023.. Además, hace del conocimiento del Concejo Municipal que los bienes y servicios indicados fueron recibidos a satisfacción de la Administración Municipal. **Considerando:** que lo indicado el oficio enviado por el señor Alcalde, los recursos de 8114 son recursos específicos, correspondientes al programa III los cuales no concuerdan con los códigos presupuestarios de las órdenes de compra ya que estas pertenecen al programa II, por lo que este Concejo Municipal acuerda: Remitir copia de la documentación a la Comisión de Hacienda y Presupuesto Municipal, para su análisis y dictamen correspondiente. Comuníquese. C: Tesorería. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Xiomara Mayorga Mena y los regidores suplentes en ejercicio Erick Arroyo Villegas y Nuria Reyes Quirós.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 47- Oficio AM AA 1113-2023 de fecha 12 de setiembre del 2023, del Alcalde Municipal, mediante el que solicita autorización de pago a favor de **GASOLINERA RIO TEMPISQUE S.A** la suma de **€1.298.000,00**, por compra de combustible para maquinaria municipal, realizando trabajos de mantenimiento en ruta cantonal 509037. Según orden de compra 6560, financiado por ley 8114-2023, también solicita autorización de pago a favor de **SERVICENTRO NANDAYURE S.A** la suma de **€100.000,00**, por compra de combustible para el vehículo municipal SM 7513, realizando inspecciones en trabajos de vías cantonales, según orden de compra 65594, financiada por ley 8114 -2023. Además, hace del conocimiento del Concejo Municipal que los bienes y servicios indicados fueron recibidos a satisfacción de la Administración Municipal. **Considerando:** En vista que no se adjunta la orden de compra 65608 así como la factura 224075, por un monto de 1.298.000,00 a nombre del proveedor GASOLINERA RIO TEMPISQUE S.A según lo indicado por el oficio enviado por el señor Alcalde Municipal, este Concejo Municipal acuerda: **Primero:** Se Deniega el Acuerdo de Pago a favor **GASOLINERA RIO TEMPISQUE S.A**, por la suma de €1.298.000,00, ya que no adjuntaron la orden de compra y su factura, **Segundo:** Se le solicita al Alcalde Municipal remitir nuevamente la solicitud con su adjunto respectivo para poder cumplir con el trámite de la misma y **Tercero:** Se acuerda el pago a favor de **SERVICENTRO NANDAYURE S.A** por el monto de €100.000,00. **Comuníquese.** C: Tesorería. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Xiomara Mayorga Mena y los regidores suplentes en ejercicio Erick Arroyo Villegas y Nuria Reyes Quirós.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 48- Oficio AM AA 1114-2023 de fecha 12 de setiembre de 2023, mediante el cual remite el asunto: Contestación acuerdo comunicado en oficio SCM.IC-CHPM 07-173-2023. Se da respuesta al acuerdo municipal aprobado en inciso 1) del artículo VI de la Sesión Ordinaria No. 173, celebrada el 22 de agosto del 2023, comunicado en el oficio SCM.IC-CHPM 01-173-2023. Primeramente, para mencionar que se equivoca el Concejo Municipal y la Comisión de Hacienda y Presupuesto Municipal al mencionar en el acuerdo que se contesta al oficio SCM.LC-15-167-2023 que, dicho sea, data del 12 de julio del 2023, mediante cual se transcribe el acuerdo municipal aprobado en

inciso 29) del artículo IV de la Sesión Ordinaria No. 167, celebrada el 11 de julio del 2023; toda vez que en dicho acuerdo no consta que se haya solicitado ninguna gestión de corrección alguna a la alcaldía municipal, ya que en el mismo se tomó únicamente para remitir copia del oficio AM AA 0860-2023 del 11 de julio del 2023 a la Comisión de Hacienda y Presupuesto Municipal. El oficio AM AA 0860-2023 había sido remitido al Concejo Municipal para remitir copia del oficio GP-043-2023 del 4 de julio del 2023, suscrito por la Encargada de Gestión Presupuestaria... **Considerando:** lo mencionado por el Alcalde Municipal, en su oficio, este Concejo Municipal acuerda: Remitir Copia de la documentación a la Comisión de Hacienda y Presupuesto Municipal, para su análisis y dictamen correspondiente. Comuníquese. C. Alcaldía Municipal. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Xiomara Mayorga Mena y los regidores suplentes en ejercicio Erick Arroyo Villegas y Nuria Reyes Quirós.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

- 49- Oficio. AM AA 1115-2023 de fecha 12 de diciembre de 2023, enviado por Señor Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, mediante el cual remite documentos que sustentan el Proyecto Presupuestario Ordinario 2024 numerado de las páginas 0001 a la 0174, el cual se envió al Concejo Municipal el día 30 de agosto del 2023, vía correo electrónico y del cual el CONCEJO toma acuerdo solicitando mediante oficio SCM.MR 01bis-79-2023 dicha información referente al Proyecto Presupuesto. Hacemos la salvedad que, una vez realizadas las consultas al expediente, este sea devuelto al departamento de Alcaldía. **Considerando:** que este Concejo Municipal debe analizar la documentación enviada este Concejo Municipal acuerda: Remitir Copia de la Documentación a la Comisión de Hacienda y Presupuesto Municipal, para su análisis y dictamen correspondiente. Comuníquese. C. Alcalde Municipal. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Xiomara Mayorga Mena y los regidores suplentes en ejercicio Erick Arroyo Villegas y Nuria Reyes Quirós.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

ARTICULO VI

Asuntos de Auditoría

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, indica, seguimos con el artículo VI de asuntos de auditoría, tenemos un oficio de don Jorge y procede a darle lectura... dado que el señor Auditor lo que nos hace es la remisión de un reglamento llamado Reglamento Interno sobre lineamientos y normas para el análisis de denuncias de presuntos hechos irregulares presentadas a la Auditoría Interna de la Municipalidad de Nandayure, entonces dicho reglamento lo pasamos a la Comisión de Asuntos Jurídicos, para su análisis y posteriormente su dictamen, someto a votación de remitir dicho reglamento a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su análisis, Aprobado con cinco votos positivos y queda definitivamente aprobado con cinco votos positivos.

- 1- Oficio AIM-047-2023 de fecha 12 de setiembre de 2023, enviado por el Lic. José Alfredo Pérez Villarreal, Auditor Interno Municipal, mediante el cual remite el **Asunto: Remisión de Reglamento Interno sobre lineamientos y normas para el análisis de denuncias de presuntos hechos irregulares presentadas a la Auditoría Interna de la Municipalidad de Nandayure.** En Concordancia y cumplimiento del Plan de trabajo de esta unidad de auditoría interna. Adjunto remito para su revisión, discusión y aprobación el borrador del Reglamento Interno sobre lineamientos y normas para el análisis de denuncias de presuntos hechos irregulares presentadas por Auditoría Interna... **Considerando:** La importancia de tener una herramienta que para que sea utilizada debidamente utilizada al Control Interno y los posibles riesgos de debilitamiento en el Régimen Municipal, este Concejo Acuerda: Pasar la documentación a la Comisión de Asuntos Jurídicos Municipal, para su análisis y su dictamen respectivo. Comuníquese. C. Auditor Interno. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Xiomara Mayorga Mena y los regidores suplentes en ejercicio Erick Arroyo Villegas y Nuria Reyes Quirós.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

ARTICULO VII

Informe de Comisiones y del Señor Alcalde

Comisión De Asuntos Jurídicos Municipal, DICTAMEN – CAJM#14-2023

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, indica, seguimos con el artículo VII de informes de comisiones y del señor Alcalde, tenemos dos informes de Comisión de Asuntos Jurídicos empezamos con el dictamen N°14, le solicito a la compañera Delbeth que nos proceda dar lectura de dicho dictamen.

La reg. Delbeth Jiménez Guerrero, procede dar lectura del DICTAMEN – CAJM#14-2023 de la Comisión de Asuntos Jurídicos...

Acta N°14-2023/2024 COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE DICTAMEN – CAJM#14-2023

Al ser las 14 horas 00 minutos del día 31 de AGOSTO de 2023, reunidos los miembros de la comisión permanente de asuntos jurídicos, Juan Miguel Alvarado Alvarado y Dunia Díaz Fernández (ausente DELIA MARIA LOBO SALAZAR), luego de la comprobación del quórum, se procede a dar lectura al presente dictamen. Presente la asesora Interna de la comisión Licenciada Marlen Moreno Vallejos.

AGENDA:

Caso N°1: Análisis del OFICO SA-CCDRN-096-2023 Del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Nandayure.

Caso N°2: Análisis del Oficio DE-E-0183-08-2023 remitido de la Unión Nacional de Gobiernos Locales.

Caso N°3: Análisis del documento de fecha 21 de agosto 2023 enviado por el señor Carlos Sancho Fernández.

Caso N°4: Análisis del documento de fecha 22 de agosto de 2023 enviado por la señora Jeanette Cantillo Ramírez

Caso N°5: Análisis del Correo electrónico de fecha 23 de agosto de 2023, enviado por el señor Ignacio Sánchez Mora.

Análisis de los siguientes casos:

- **Caso N°1: Análisis del OFICO SA-CCDRN-096-2023 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Nandayure.**



Se conoce el OFICO SA-CCDRN-096-2023 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Nandayure, en el cual se nos hace del conocimiento el acuerdo N°3 de la Sesión ordinaria 129 del 22 de agosto 2023, en la cual se acordó:

Art.3: Se acuerda hacer donación de un uniforme de futbol masculino y tres bolas a la comunidad de la Y griega para premiación de actividad deportiva, y enviar nota de solicitud de apoyo al concejo municipal solicitado al concejo municipal se considere el financiamiento de infraestructura de malla alrededor de la plaza de su comunidad, para garantizar la seguridad de los usuarios”.

Analizada la situación y en razón de ser una necesidad para la seguridad de las personas y en colaboración con el deporte comunitario esta Comisión recomienda al Concejo Municipal tomar el siguiente acuerdo:

Comunicarle al Comité Cantonal de Deportes que se realizaran las diligencias necesarias para poder realizar la donación de la malla solicitada.

- **Caso N°2: Análisis del Oficio DE-E-0183-08-2023 remitido de la Unión Nacional de Gobiernos Locales.**

Se conoce el Oficio DE-E-0183-08-2023 remitido de la Unión Nacional de Gobiernos Locales en el cual nos remiten el modelo de acuerdo para la aprobación y fijación de los salarios globales de los puestos exclusivos y excluyentes de su municipalidad.

Analizado el oficio sobre la implementación del salario global y en razón de ser esta materia parte esencial de la administración y pensando que se han dado los insumos necesarios para tal implementación de la institución a la ley Marco de Empleo Público.

Esta comisión le recomienda al Concejo Municipal tomar el siguiente acuerdo:

Solicitarle al Alcalde Municipal los avances realizados por las personas que han sido capacitadas en ese tema sobre la aplicación del salario global en razón de ser temas que implican al presupuesto.

- **Caso N°3: Análisis del documento de fecha 21 de agosto 2023 enviado por el señor Carlos Sancho Fernández.**

Se conoce el documento de fecha 21 de agosto 2023, enviado por el señor Carlos Sancho Fernández, en el cual nos manifiesta que solicito una concesión de la parcela 62-A de playa Coyote y que por medio de la presente se archive el expediente que se lleva a nombre de Mónica María Morales Zúñiga por no cumplir con los requisitos solicitados.

Analizado el escrito del señor Sancho Fernández y visto que no se encuentra el expediente dentro de los que este Concejo Municipal tienen en custodia y para agilizar los trámites de solicitud y cumplir con los plazos legales.

Esta Comisión Recomienda al Concejo Municipal:

solicitar a la administración el expediente del lote 62 A de Playa Coyote a nombre de Mónica María Morales Zúñiga para la respectiva verificación y archivo.

- **Caso N°4: Análisis del documento de fecha 22 de agosto de 2023 enviado por la señora Jeanette Cantillo Ramírez**

Conocido el documento de fecha 22 de agosto de 2023, enviado por la señora Jeanette Cantillo Ramírez, en el cual nos manifiesta que solicito una concesión de la parcela 62-B de playa Coyote y que por medio de la presente se archive el expediente que se lleva a nombre de Yolanda Matarrita Salazar por no cumplir con los requisitos solicitados.

Analizado el escrito por la señora Cantillo Ramírez y visto que no se encuentra el expediente dentro de los que se encuentran en este momento en custodia por el Concejo Municipal y para agilizar los trámites de solicitud y cumplir con los plazos legales.

Esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:

Solicitar a la administración el expediente del lote 62 B de Playa Coyote a nombre de Yolanda Matarrita Salazar para la respectiva verificación y archivo.

- **Caso N°5: Análisis del Correo electrónico de fecha 23 de agosto de 2023, enviado por el señor Ignacio Sánchez Mora.**

Se conoce el Correo electrónico de fecha 23 de agosto de 2023, enviado por el señor Ignacio Sánchez Mora, en el cual solicita copia certificada de los últimos 10 folios del expediente 23 en playa San Miguel a nombre de la señora María Paz Borbón.

Analizando el correo del señor Sánchez Mora. Esta Comisión le recomienda al Concejo Municipal:

informarle al señor Sánchez Mora que dicha solicitud la debe de realizar la señora María Paz Borbón como solicitante y en todo caso podría autorizarlo formalmente y como en derecho corresponde para tal solicitud y por supuesto costear los gastos que se incurran en esa certificación previamente.

Se concluye la reunión al ser las 4:00 pm del día 31 de AGOSTO de 2023.

Por tanto, los acuerdos del Dictamen – CAJM#14-2023/2024, quedan de la siguiente forma:

- 1- Se Conocido Dictamen – CAJM#14-2023/2024, de la reunión celebrada por la COMISION DE ASUNTOS JURÍDICOS MUNICIPAL en fecha 31 de agosto de 2023, en el que se tratan varios casos, dentro de los cuales está el **Caso N°1: Análisis del OFICO SA-CCDRN-096-2023 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Nandayure**, donde se conoce el OFICO SA-CCDRN-096-2023 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Nandayure, en el cual se nos hace del conocimiento el acuerdo N°3 de la Sesión ordinaria 129 del 22 de agosto 2023, en la cual se acordó: **Art.3:** Se acuerda hacer donación de un uniforme de fútbol masculino y tres bolas a la comunidad de la Y griega para premiación de actividad deportiva, y enviar nota de solicitud de apoyo al concejo municipal solicitado al concejo municipal se considere el financiamiento de infraestructura de malla alrededor de la plaza de su comunidad, para garantizar la seguridad de los usuarios". Analizada la situación y en razón de ser una necesidad para la seguridad de las personas y en colaboración con el deporte comunitario **esta Comisión recomienda al Concejo Municipal tomar el siguiente acuerdo:** Comunicarle al Comité Cantonal de Deportes que se realizarán las diligencias necesarias para poder realizar la donación de la malla solicitada. Este Concejo Municipal acuerda: Acoger y aprobar el caso N° 1 de este dictamen de comisión y sus recomendaciones. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Xiomara Mayorga Mena y los regidores suplentes en ejercicio Erick Arroyo Villegas y Nuria Reyes Quirós. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
- 2- Se Conocido Dictamen – CAJM#14-2023/2024, de la reunión celebrada por la COMISION DEASUNTOS JURÍDICOS MUNICIPAL en fecha 31 de agosto de 2023, en el que se tratan varios casos, dentro de los cuales está el **Caso N°2: Análisis del Oficio DE-E-0183-08-2023 remitido de la Unión Nacional de Gobiernos Locales**. Se conoce el Oficio DE-E-0183-08-2023 remitido de la Unión Nacional de Gobiernos Locales en el cual nos remiten el modelo de acuerdo para la aprobación y fijación de los salarios globales de los puestos exclusivos y excluyentes de su municipalidad. Analizado el oficio sobre la implementación del salario global y en razón de ser esta materia parte esencial de la

administración y pensando que se han dado los insumos necesarios para la implementación de la institución a la ley Marco de Empleo Público. **Esta comisión le recomienda al Concejo Municipal tomar el siguiente acuerdo:** *Solicitarle al Alcalde Municipal los avances realizados por las personas que han sido capacitadas en ese tema sobre la aplicación del salario global en razón de ser temas que implican al presupuesto.* Este Concejo Municipal acuerda: Acoger y aprobar el caso N° 2 de este dictamen de comisión y sus recomendaciones. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Xiomara Mayorga Mena y los regidores suplentes en ejercicio Erick Arroyo Villegas y Nuria Reyes Quirós.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

- 3- Se Conocido Dictamen – CAJM#14-2023/2024, de la reunión celebrada por la COMISION DEASUNTOS JURÍDICOS MUNICIPAL en fecha 31 de agosto de 2023, en el que se tratan varios casos, dentro de los cuales está el **Caso N°3: Análisis del documento de fecha 21 de agosto 2023 enviado por el señor Carlos Sancho Fernández.** Se conoce el documento de fecha 21 de agosto 2023, enviado por el señor Carlos Sancho Fernández, en el cual nos manifiesta que solicito una concesión de la parcela 62-A de playa Coyote y que por medio de la presente se archive el expediente que se lleva a nombre de Mónica María Morales Zúñiga por no cumplir con los requisitos solicitados. Analizado el escrito del señor Sancho Fernández y visto que no se encuentra el expediente dentro de los que este Concejo Municipal tienen en custodia y para agilizar los trámites de solicitud y cumplir con los plazos legales. **Esta Comisión recomienda al Concejo Municipal: solicitar a la administración el expediente del lote 62 A de Playa Coyote a nombre de Mónica María Morales Zúñiga para la respectiva verificación y archivo.** Este Concejo Municipal acuerda: Acoger y aprobar el caso N° 3 de este dictamen de comisión y sus recomendaciones. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Xiomara Mayorga Mena y los regidores suplentes en ejercicio Erick Arroyo Villegas y Nuria Reyes Quirós.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 4- Se Conocido Dictamen – CAJM#14-2023/2024, de la reunión celebrada por la COMISION DEASUNTOS JURÍDICOS MUNICIPAL en fecha 31 de agosto de 2023, en el que se tratan varios casos, dentro de los cuales está el **Caso N°4: Análisis del documento de fecha 22 de agosto de 2023 enviado por la señora Jeanette Cantillo Ramírez.** Conocido el documento de fecha 22 de agosto de 2023, enviado por la señora Jeanette Cantillo Ramírez, en el cual nos manifiesta que solicito una concesión de la parcela 62-B de playa Coyote y que por medio de la presente se archive el expediente que se lleva a nombre de Yolanda Matarrita Salazar por no cumplir con los requisitos solicitados. Analizado el escrito por la señora Cantillo Ramírez y visto que no se encuentra el expediente dentro de los que se encuentran en este momento en custodia por el Concejo Municipal y para agilizar los trámites de solicitud y cumplir con los plazos legales. **Esta Comisión recomienda al Concejo Municipal: Solicitar a la administración el expediente del lote 62 B de Playa Coyote a nombre de Yolanda Matarrita Salazar para la respectiva verificación y archivo.** Este Concejo Municipal acuerda: Acoger y aprobar el caso N° 4 de este dictamen de comisión y sus recomendaciones. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Xiomara Mayorga Mena y los regidores suplentes en ejercicio Erick Arroyo Villegas y Nuria Reyes Quirós.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 5- Se Conocido Dictamen – CAJM#14-2023/2024, de la reunión celebrada por la COMISION DEASUNTOS JURÍDICOS MUNICIPAL en fecha 31 de agosto de 2023, en el que se tratan varios casos, dentro de los cuales está el **Caso N°5: Análisis del Correo electrónico de fecha 23 de agosto de 2023, enviado por el señor Ignacio Sánchez Mora.** Se conoce el Correo electrónico de fecha 23 de agosto de 2023, enviado por el señor Ignacio Sánchez Mora, en el cual solicita copia certificada de los últimos 10 folios del expediente 23 en playa San Miguel a nombre de la señora María Paz Borbón. Analizando el correo del señor Sánchez Mora. Esta Comisión le recomienda al Concejo Municipal: **informarle al señor Sánchez Mora que dicha solicitud la debe de realizar la señora María Paz Borbón como solicitante y en todo caso podría autorizarlo formalmente y como en derecho corresponde para**

tal solicitud y por supuesto costear los gastos que se incurran en esa certificación previamente. Este Concejo Municipal acuerda: Acoger y aprobar el caso N° 4 de este dictamen de comisión y sus recomendaciones. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Xiomara Mayorga Mena y los regidores suplentes en ejercicio Erick Arroyo Villegas y Nuria Reyes Quirós.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN

Comisión De Asuntos Jurídicos Municipal, DICTAMEN – CAJM#15-2023

Acta N°15-2023/2024
COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE
DICTAMEN – CAJM#15-2023

Al ser las 15 horas 05 minutos del día 12 de setiembre de 2023, reunidos los miembros de la comisión permanente de asuntos jurídicos, Juan Miguel Alvarado Alvarado y Dunia Díaz Fernández (ausente DELIA MARIA LOBO SALAZAR), luego de la comprobación del quórum, se procede a dar lectura al presente dictamen. Presente la asesora Interna de la comisión Licenciada Marlen Moreno Vallejos.

1. SOBRE EL OBJETIVO DEL DICTAMEN:

Dictaminar la solicitud de la Asociación de Desarrollo Integral de Corozalito, sobre la instalación de rótulos y señales en Playa Corozalito.

2. CONSIDERANDO:

- A. Que en sesión ordinaria número 173 celebrada el 22 de agosto de 2023, en el inciso 34 del artículo IV, se tomó el acuerdo de remitir la solicitud de la de la Asociación de Desarrollo Integral de Corozalito, sobre la instalación de rótulos y señales en Playa Corozalito, a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos.
- B. Que dicho sector cuenta con un Plan Regulador Costero Vigente.
- C. Por lo anterior, resulta relevante para poder resolver la solicitud de marras, solicitar un criterio técnico al Encargado de Zona Marítimo Terrestre de la Municipalidad de Nandayure, para que nos indique entre otras cosas, si existe alguna imposibilidad legal para la instalación de los rótulos y señales.

POR TANTO:

Se le recomienda al Concejo Municipal de Nandayure que acuerde, de conformidad con los hechos expuestos lo siguiente:

PRIMERO: Solicitarle al Licenciado Jokcuan Ajú Altamirano Encargado de Zona Marítimo Terrestre de la Municipalidad de Nandayure, que nos brinde un criterio técnico sobre la solicitud realizada por la Asociación de Desarrollo Integral de Corozalito, si la misma es procedente y si existe algún requisito obligatorio que debe cumplir el administrado.

SEGUNDO: Notifíquese al Licenciado Jokcuan Ajú Altamirano y a la Asociación de Desarrollo Integral de Corozalito.

Se concluye la reunión al ser las 4:30 pm del día 12 de setiembre de 2023.

Por tanto, los acuerdos del Dictamen – CAJM# 15-2023/2024, quedan de la siguiente forma:

- 6- Se Conocido Dictamen – CAJM#15-2023/2024, de la reunión celebrada por la COMISION DE ASUNTOS JURÍDICOS MUNICIPAL en fecha 12 de setiembre de 2023, en el cual el objetivo del dictamen es dictaminar la solicitud de la Asociación de Desarrollo Integral de Corozalito, sobre la instalación de rótulos y señales en Playa Corozalito. **CONSIDERANDO: A.** Que en sesión ordinaria número 173 celebrada el 22 de agosto de 2023, en el inciso 34 del artículo IV, se tomó el acuerdo de remitir la solicitud de la de la Asociación de Desarrollo Integral de Corozalito, sobre la instalación de rótulos y señales en Playa Corozalito, a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, **B.** Que dicho sector cuenta con un Plan Regulador Costero Vigente, **C.** Por lo anterior, resulta relevante para poder resolver la solicitud de marras, solicitar un criterio técnico al Encargado de Zona Marítimo Terrestre de la Municipalidad de Nandayure, para que nos indique entre otras cosas, si existe alguna imposibilidad legal para la instalación de los rótulos y señales. **POR TANTO:** Se le recomienda al Concejo Municipal de Nandayure que acuerde, de conformidad con los hechos expuestos lo siguiente: **Primero:** Solicitarle al Licenciado Jokcuan Ajú Altamirano Encargado de Zona Marítimo Terrestre de la Municipalidad de Nandayure, que nos brinde un criterio técnico sobre la solicitud realizada por la Asociación de Desarrollo Integral de Corozalito, si la misma es procedente y si existe algún requisito obligatorio que debe cumplir el administrado y **Segundo: Notifíquese al** Licenciado Jokcuan Ajú Altamirano y a la Asociación de Desarrollo Integral de Corozalito. Este Concejo Municipal acuerda: Acoger y aprobar este punto único de este dictamen de comisión y sus recomendaciones. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Xiomara Mayorga Mena y los regidores suplentes en ejercicio Erick Arroyo Villegas y Nuria Reyes Quirós. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN**

ARTICULO VIII

Asuntos varios

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado menciona, pasamos asuntos varios, alguien con asuntos varios, cede la palabra a Nuria.

La reg. Nuria Reyes Quirós, comenta, lo mio es acerca de la parcela 66 de Playa San Miguel, este que tenemos una denuncia por esa señora Doña Landelina desde esa fecha., entonces mi propuesta es ya que ustedes han tenido demasiado trabajo y no han podido hacerse cargo de pasar ese expediente a zona, por motivos equis, que está en Comisión De Zona Marítima, entonces para que sepan, que yo lo voy a hacer llegar el expediente, creo que ha sido demasiado, hemos hablado de mucho este tema, varias veces hemos mandado, le hemos dado la autorización a Rebeca para que lo haga, que por favor notifique, vinieron los abogados, se les entregó la mitad del expediente, no se les entregó el expediente completo, ahí hay un montón de cosas más que han pasado y han seguido molestando a la señora y a nosotros nos persiguen para ver qué podemos hacer, porque no han podido resolver nada; al ver yo la situación de que ustedes vienen resolviendo casos que están mucho después de eso es bastante preocupante, por qué fue caso omiso a la situación cuando ella hizo la denuncia aquí formalmente, no la hizo en ningún otro lado.

La reg. Dunia Diaz Fernández, Vicepresidente, menciona, según tengo información de que está en comisión de investigación.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, entonces lo que hay que hacer es convocar entonces a esa comisión y le cede la palabra a Xiomara.

La reg. Xiomara Mayorga Mena, saluda y externa, con respecto ahora que mencionaban lo del mantenimiento de las rutas cantonales, esto específicamente, qué es lo que abarcaría, porque no es la primera vez que consulto sobre el tema de la chapea de las rondas, desde la soledad, o sea, por lo menos. Lo que yo transito diariamente o frecuentemente desde la soledad hasta San Gabriel, si podemos decirlo así, obviamente pues sé que no es solo esa ruta. Podemos hablar desde Rio de Ora

El Síndico, Edwin Jiménez Salgado, responde, en todas.

La reg. Xiomara Mayorga Mena, continúa diciendo, bueno sí en todas, pero no yo, o sea, me gustaría saber qué, cuáles, hasta dónde podemos llegar nosotros, porque no es posible que ya van a cumplir cuatro años y ese montazal sigue en lo mismo, o sea, debe haber alguna forma de que se pueda generar presión, ya sea después, puede ser por medio de una carta de los de los vecinos, digan o hacer una denuncia o no sé, pero digamos si me gustaría pues tener información al respecto y ver qué podemos hacer para no quedarnos de brazos cruzados, y que siga ese montazal o sea, que ocurra un choque, el que no se ha tenido un accidente es por pura gracia de Dios, porque ahí no hay forma de ver.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, menciona, Bueno, pues en cuanto a ese tema, es bueno unos de los problemas más serios que tenemos, es que no tenemos un reglamento actualizado de rondas y descuajes.

La reg. Xiomara Mayorga Mena, consulta, pero antes como se hacía perdón, ¿esa es mi pregunta?, o sea, antes sí se hacía, yo vi cuadrillas del CONAVI o de la Municipalidad, no le puedo decir en este momento, porque le estoy hablando de hace 6 años, 7 años donde había gente chapeando todo lo que era la ronda de la Soledad. Entonces no es posible que digamos que solamente, porque no está el Reglamento, pero entonces antes nunca ha existido el reglamento y ¿sí, lo hacían a la libre?

La reg. Dunia Díaz Fernández, Vicepresidente, comenta, Xiomara recuerde que la cuadrilla que se encargaba de eso la tienen recogiendo basura ahorita, solamente en eso los tienen.

La reg. Xiomara Mayorga Mena, responde, pero es que vamos a lo mismo, o sea, está bien, tienen una cuadrilla que está asignada y está haciendo otras cosas. ¿Entonces nosotros qué podemos hacer? o sea, de verdad, que esto ya es demasiado, pasan y pasan los meses y los años y es la misma historia. Entonces no es por reglamento, porque la cuadrilla la están utilizando para otra cosa.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, menciona, sí, diay desgraciadamente eso es un tema administrativo. Ah, pues uno como Concejo, no es mucho lo que se puede hacer por qué. Esto sí es complicado, no sé las mismas Asociaciones de Desarrollo de los pueblos, tal vez puedan hacer algo con los dueños de finca y le cede la palabra a Santiago.

El reg. Santiago Campos Esquivel, comenta, yo he visto que eso lo hace CONAVI, solo rotadas, chapea y todo eso que antes lo hacía la Municipalidad, antes era la policía, la fuerza pública que llegaban y así le avisaban a la gente sobre las rondas que no chapeaba, les decían que venían a dejar la notificación. Ahora, como ya eso pasó a nombre de CONAVI todo eso, entonces eso va hacia atrás. Pero recuerdo años atrás, yo me acuerdo cuando nosotros, en Juan de León y no chapeaban las rondas, llega la policía a la casa, a dejarle la notificación que tiene que chapear las rondas y si a eso llamaban un parte, eso sí, me acuerdo yo.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado responde, sí, es que por eso hay que actualizar el reglamento, porque antes se mandaban a hacer las chapias, pero el reglamento esta desactualizado, o sea, había precios de la época, entonces hay que actualizar el reglamento.

ARTICULO IX
Espacio de los Síndicos

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado menciona, continuamos y pasamos al artículo noveno, espacio de los síndicos.

El síndico Carlos Antonio Cortés Cordero, comenta, Juan, preguntarle, ¿qué sabe usted acerca de las máquinas? ¿Cuándo ingresan a reparar un poco los caminos del distrito del porvenir? e inclusive la cuesta de Rio de Ora, que está bastante afectada. ¿Usted sabe dónde están o ustedes saben dónde está la maquinaria hoy por hoy o solo se dedican a recoger basura o qué están haciendo?

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, responde, no la verdad no, la maquinaria lo que supe es que viene trabajando, que estuvo en el Carmen, después estuvo en San Martín y creo que aún está en esa zona, pero sí vienen muy lentamente, porque desde hace más de un mes están ahí, en ese sector, pero es un tema administrativo que nosotros no manejamos, no podemos hacer absolutamente nada con esos temas, entonces, ellos tienen la maquinaria donde quieren, reparan los caminos que quieran, a así de simple, entonces...

El síndico Carlos Antonio Cortés Cordero, manifiesta, entonces, así de simple, entonces para qué el señor Alcalde, cuando estuvimos aquí a principio nos dijo ¿Que nosotros éramos los que le decíamos, yo no sé qué al final, qué? ¿Cuándo ocupaban arriba ahí? Y listo.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, responde, diay compañero es que es un tema que no, manejamos nosotros desgraciadamente.

ARTICULO X
Control de acuerdos

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado menciona, continuamos y pasamos al artículo décimo, control de acuerdos, no tenemos.

ARTICULO XI
Mociones de los Regidores

- 1- Moción presentada por el regidor propietario Juan Miguel Alvarado Alvarado, acogida por la regidora propietaria Dunia Díaz Fernández y Xiomara Mayorga Mena y los regidores suplentes en ejercicio Erick Arroyo Villegas y Nuria Reyes Quirós, **CONSIDERANDO:** 1) Desde que se inició el periodo como Concejo Municipal en el año 2020 hemos escuchado siempre de parte del Encargado del Departamento de Zona Marítimo Terrestre, manifestar situaciones de inconformidad por el atraso de los procedimientos en razón de que, el Alcalde de Nandayure, ha mantenido en su oficina gran cantidad de expedientes sin tramitar, así como recursos sin resolver, aun cuando la Municipalidad tiene un asesor legal exclusivo para el Departamento de ZMT. 2) En razón del traslado realizado por la alcaldesa en Ejercicio, Sra. Martha Castro Hernández en el mes de agosto de 162 expedientes y ante la revisión de algunos realizados por la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, se han determinado algunas inconsistencias en cuanto a la tramitación de las solicitudes, prórrogas, y otros asuntos de concesiones de Zona Marítimo Terrestre, lo cual han generado ciertas dudas sobre la transparencia y probidad de los procesos llevados a cabo en el área administrativa; lo cual nos ha generado preocupación. 3) Por otra parte, la Ley General de Control Interno ordena en su numeral 8, como una premisa que la administración debe cumplir es: "**Garantizar eficiencia y eficacia de las operaciones**". Igualmente, la norma ibidem en su ordinal 12 sobre los deberes del jerarca institucional dicta lo siguiente: "**Velar por el adecuado desarrollo de la actividad del ente o del órgano a su cargo**". 4) Que la comisión permanente de asuntos jurídicos, amparados en la Ley de Zona Marítima Terrestre y su Reglamento, recomienda al Concejo Municipal tomar un acuerdo para convocar a personeros del ICT y PGR, a una sesión para exponer situaciones con respecto a los expedientes que se encuentran en este Concejo

Municipal así como otras de las cuales son temas importante en cuanto a la transparencia de actuaciones pero deben de ser conocida de forma confidencial. 5) Que la LEY SOBRE LA ZONA MARITIMO TERRESTRE número 6043, en sus artículos 2, 4 y 36, estipulan lo siguiente: *Corresponde al Instituto Costarricense de Turismo, en nombre del Estado, la superior y general vigilancia de todo lo referente a la zona marítimo terrestre. La Procuraduría General de la República, por sí o a instancia de cualquier entidad o institución del Estado o de parte interesada, ejercerá el control jurídico para el debido cumplimiento de las disposiciones de esta ley. Las municipalidades deberán coordinar las funciones que esta ley les encomienda con el Instituto Costarricense de Turismo.* Por lo tanto, mocionamos: para que el Concejo Municipal de Nandayure acuerde lo siguiente con dispensa de trámite de comisión, fundamentado en las normas jurídicas y hechos antes citados: 1) Solicitarle al **Instituto Costarricense de Turismo y Procuraduría General de la República** tener una audiencia presencial con representantes de este Concejo Municipal, con la finalidad de consultar y dar a conocer serias situaciones que se están originando referentes a la administración y usufructo de la Zona Marítima Terrestre de nuestro Cantón Nandayure, que podrían eventualmente atentar contra el deber de probidad, 2) Solicitamos respetuosamente que dicha audiencia sea realizada en las instalaciones del Concejo Municipal debido a la necesidad que tenemos que personeros nos brinden acompañamiento en cuanto a una serie de cuestionamientos de muchos expedientes que se encuentran aquí y que han estado en la oficina de alcaldía municipal desde el año 2016 sin darle trámite alguno, como lo establece la Ley General de Administración Pública y la Ley de Zona marítima terrestre y su respectivo Reglamento, originando un perjuicio a la administración municipal y un daño a los concesionarios de lo cual no podemos cuantificar y 3) Notifíquese este acuerdo **UNICAMENTE** al Instituto Costarricense de Turismo, **Procuraduría General de la República** y copia a la auditoría interno municipal y Contraloría General de la República. Se somete a votación y los regidores firmantes manifiestan estar a favor de la moción, por lo que el Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar la moción antes citada, **Segundo:** Notificar el acuerdo a al Instituto Costarricense de Turismo, a la Procuraduría General de la República, copia a la Auditoría Interna Municipal y la Contraloría General de la República. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Xiomara Mayorga Mena y los regidores suplentes en ejercicio Erick Arroyo Villegas y Nuria Reyes Quirós.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

- 2- Moción presentada por el regidor propietario Juan Miguel Alvarado Alvarado, acogida por la regidora propietaria Dunia Díaz Fernández y Xiomara Mayorga Mena y los regidores suplentes en ejercicio Erick Arroyo Villegas y Nuria Reyes Quirós, **RESULTADO: Único:** Que en La Gaceta N° 108 del Viernes 16 de junio del 2023, se publicó aviso sobre audiencia pública para la presentación de la propuesta del Reglamento y Lámina de Zonificación de la rectificación y ajuste del Plan Regulador de Playa Islita, distrito 6-Bejuco, del cantón 9-Nandayure, de la provincia de Guanacaste, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Planificación Urbana. Lugar: Salón comunal de Islita, Bejuco, Nandayure, Guanacaste. Hora: 13:00 horas (1:00 p.m.) - Día: Viernes 14 de julio del 2023. **CONSIDERANDO:** 1) Que dicha audiencia se realizó sin ningún contratiempo y se cumplió con lo estipulado por el ordenamiento jurídico, 2) Que el Manual de Elaboración de Planes Reguladores Costeros en la Zona Marítimo Terrestre, publicado en el Alcance número 139 a la Gaceta número 135, en fecha 14 de julio de 2021, dice lo siguiente: **13.4 A partir de la realización de la audiencia se abrirá un periodo máximo de 15 días hábiles para recibir las observaciones a la propuesta presentada, mismas que deberán ser presentadas a la municipalidad por la vía escrita o digital.** Ante lo anterior, y según lo indicado por la vía del correo electrónico por el Licenciado Jokcuan Ajú Altamirano Encargado de Zona Marítimo Terrestre de la Municipalidad de Nandayure, se recibieron 2 observaciones de los siguientes contribuyentes: a) Del señor Javier Pacheco Albónico en su condición de Apoderado Generalísimo sin límite de suma de la empresa denominada HACIENDA PUNTA ISLITA SOCIEDAD ANONIMA con cédula jurídica número 3-101-118062. b) Del señor Harry Jaime Zurcher Blen en su condición de Apoderado Generalísimo sin límite de suma de la empresa denominada INVERSIONES ISLITA SOCIEDAD ANÓNIMA con cédula jurídica número 3-101-118023. 3) De igual manera, el Manual de Elaboración de Planes Reguladores Costeros en la Zona Marítimo Terrestre, dice así: **13.5 Transcurrido el proceso de consulta, la Municipalidad conjuntamente con los representantes de ICT e INVU, analizarán los documentos presentados y solicitarán al responsable, cuando corresponda, cambios y ajustes que se estimen necesarios a la luz de las**

observaciones recibidas. Finalmente se generará un informe técnico de resolución de observaciones que será elevado a conocimiento y aprobación del Concejo Municipal para su aprobación. 4) Que resulta indispensable nombrar dos representantes de la Municipalidad de Nandayure, en la comisión tripartita interinstitucional antes indicada, para poder avanzar con la propuesta de rectificación y ajuste del Plan Regulador de Playa Islita. Por lo tanto, mocionamos: para que el Concejo Municipal de Nandayure acuerda lo siguiente con dispensa de trámite de comisión, fundamentado en las normas jurídicas y hechos antes citados: 1- Nombrar como representantes de la Municipalidad de Nandayure en la comisión tripartita interinstitucional a los funcionarios Jokcuan Genaro Ajú Altamirano y Marlen Moreno Vallejos, 2- Se le solicita a la Alcaldía Municipal que preste toda la colaboración respectiva a los citados funcionarios para que puedan cumplir con sus deberes en representación de la Municipalidad de Nandayure y 3- Notifíquese este acuerdo a la Alcaldía Municipal, Instituto Costarricense de Turismo, Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, a los funcionarios Jokcuan Genaro Ajú Altamirano y Marlen Moreno Vallejos, y copia a la auditoría interna municipal. Se somete a votación y los regidores firmantes manifiestan estar a favor de la moción por lo que el Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar la moción antes citada, **Segundo:** Notificar el acuerdo a la Alcaldía Municipal, Instituto Costarricense de Turismo, Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, a los funcionarios Jokcuan Genaro Ajú Altamirano como Encargado del Departamento de Zona Marítimo Terrestre, a Marlen Moreno Vallejos y con copia al Auditor Interno Municipal. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Diaz Fernández y Xiomara Mayorga Mena y los regidores suplentes en ejercicio Erick Arroyo Villegas y Nuria Reyes Quirós.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

- 3- Moción presentada por el regidor propietario Juan Miguel Alvarado Alvarado, acogida por la regidora propietaria Dunia Diaz Fernández y Xiomara Mayorga Mena y los regidores suplentes en ejercicio Erick Arroyo Villegas y Nuria Reyes Quirós, **RESULTANDO:** Único: Que la secretaria titular del Concejo Municipal de Nandayure, la señora **REBECA CHAVES DUARTE** se encuentra incapacitada por la Caja Costarricense del Seguro Social para el periodo comprendido del 12 de setiembre de 2023 y hasta el 14 de setiembre de 2023 inclusive, según boleta de incapacidad por enfermedad número **A00256223001321**, motivo por el cual, resulta urgente y necesario para la buena marcha del Concejo, sustituir a la titular mientras se encuentra ausente de labores. **CONSIDERANDO:** 1- Que según los artículos 13 inciso F y 53 del Código Municipal, la competencia del nombramiento de la secretaria del órgano colegiado, le corresponde de manera exclusiva al Concejo Municipal, 2- Por otra parte, la Ley General de Control Interno ordena en su numeral 8, como una premisa que la administración debe cumplir es: **"Garantizar eficiencia y eficacia de las operaciones"**. Igualmente, la norma ibidem en su ordinal 12 sobre los deberes del jerarca institucional dicta lo siguiente: **"Velar por el adecuado desarrollo de la actividad del ente o del órgano a su cargo"** y 3- Que la señora **LAURA MARÍA NARANJO CASTILLO** con cédula de identidad número **5-0311-0281** quien es la actual asistente administrativa de la Secretaría del Concejo Municipal, cuenta con amplia experiencia en el puesto de secretaria del concejo, por cuanto, en muchas oportunidades ha sustituido a la titular. **Por lo tanto, MOCIONAMOS:** el **Concejo Municipal de Nandayure acuerda lo siguiente con dispensa de trámite de comisión, fundamentado en las normas jurídicas y hechos antes citados:** 1) Aprobar el nombramiento de forma interina por suplencia, en el puesto de Secretaria del Concejo Municipal de Nandayure, de la señora **LAURA MARÍA NARANJO CASTILLO** con cédula de identidad número **5-0311-0281**, para el periodo comprendido entre el 12 de setiembre de 2023 al 14 de setiembre de 2023 inclusive, 2) Se le solicita a la Alcaldía Municipal que proceda de forma inmediata con los trámites administrativos relacionados con el nombramiento de la funcionaria **NARANJO CASTILLO** Y 3) Notifíquese este

acuerdo a la Alcaldía Municipal, Departamento de Recursos Humanos y a la señora Naranjo Castillo. Se somete a votación y los regidores firmantes manifiestan estar a favor de la moción, por lo que el Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar la moción antes citada, **Segundo:** Notificar el acuerdo a las partes indicadas en el punto 3 del por tanto de esta moción. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Xiomara Mayorga Mena y los regidores suplentes en ejercicio Erick Arroyo Villegas y Nuria Reyes Quirós. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

- 4- Moción presentada por el regidor propietario Juan Miguel Alvarado Alvarado, acogida por la regidora propietaria Dunia Díaz Fernández y Xiomara Mayorga Mena y los regidores suplentes en ejercicio Erick Arroyo Villegas y Nuria Reyes Quirós **CONSIDERANDO:** 1) Que la secretaria titular del Concejo Municipal de Nandayure, la señora **REBECA CHAVES DUARTE** se encuentra incapacitada por la Caja Costarricense del Seguro Social para el periodo comprendido del 12 de setiembre de 2023 y hasta el 14 de setiembre de 2023 inclusive, según boleta de incapacidad por enfermedad número **A00256223001321**, 2) Que en su corta ausencia el Concejo tomó la decisión de nombrar a la funcionaria **LAURA MARÍA NARANJO CASTILLO en el puesto secretaria del concejo**, 3) Que actualmente, se encuentra cinco actas atrasadas, por lo que esta situación representa un riesgo inminente para cumplir con el envío a la CGR del presupuesto ordinario del ejercicio económico del año 2024 y 4) Por otra parte, la Ley General de Control Interno ordena en su numeral 8, como una premisa que la administración debe cumplir es: *"Garantizar eficiencia y eficacia de las operaciones"*. Igualmente, la norma ibidem en su ordinal 12 sobre los deberes del jerarca institucional dicta lo siguiente: *"Velar por el adecuado desarrollo de la actividad del ente o del órgano a su cargo"*. **POR LO TANTO, MOCIONAMOS: el Concejo Municipal de Nandayure acuerda lo siguiente con dispensa de trámite de comisión, fundamentado en las normas jurídicas y hechos antes citados:** 1- Se le solicita al señor Alcalde Municipal de Nandayure que autorice el pago de horas extras a la funcionaria **LAURA MARÍA NARANJO CASTILLO** con cédula de identidad número **5-0311-0281**, para el periodo comprendido entre el 13 de setiembre de 2023 y hasta el 17 de setiembre de 2023 inclusive, 2- Notifíquese este acuerdo a la Alcaldía Municipal, Departamento de Recursos Humanos, a la señora Naranjo Castillo, con copia a la Contraloría General de la República y auditoría interna municipal. Se somete a votación y los regidores firmantes manifiestan estar a favor de la moción, por lo que el Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar la moción antes citada, **Segundo:** Notificar el acuerdo a las partes indicadas en el punto 2 del por tanto de esta moción. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Xiomara Mayorga Mena y los regidores suplentes en ejercicio Erick Arroyo Villegas y Nuria Reyes Quirós. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, indica entonces sin más que tratar, se cierra la sesión ordinaria número 176 al ser las 19 horas 00 minutos, buenas tardes a todos, y que Dios los acompañe en camino de regreso a casa.

Concluye la sesión a las 19 horas 00 minutos.


Presidente Municipal


Secretaria Municipal